

## **ACTA DE LA 184° SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO FISCAL**

Siendo las quince (15:00) horas del día viernes 13 de octubre de 2023, a través del aplicativo Microsoft Teams; se reunieron los señores Carlos Oliva Neyra, en su calidad de Presidente del Consejo Fiscal, Carolina Trivelli Ávila, Waldo Mendoza Bellido, José Valderrama León y Alonso Segura Vasi en calidad de miembros del Consejo; el señor Arturo Manuel Martínez Ortiz, Secretario Técnico del Consejo Fiscal, como Secretario de Actas. Asimismo, se cuenta con la participación de Gustavo Ganiko Matsumura, Alvaro Jiménez Calderón, Christian Merino Maravi, Leonel Durand Baños, Adrián Rodas Vera, Gabriela Castillo Dueñas, Stefahnie Ponce Sono, William Sanchez Tapia, Joseph Federico Santisteban Espinoza e Ismael Mendoza Mogollón, profesionales de la Dirección de Estudios Macrofiscales de la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal (DEM).

### **I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM:**

En este estado, el Secretario Técnico informó que se encontraban presentes todos los miembros del Consejo Fiscal. Por lo tanto, existiendo el quórum necesario, el señor presidente dio inicio a la sesión.

### **II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**

La Secretaría Técnica procedió a dar lectura del acta de la sesión del 22 de setiembre. Los miembros del Consejo dieron su aprobación a la referida acta.

### **III. AGENDA:**

1. Informes
2. Análisis del proyecto de Ley de Nueva Ley general de industrias
3. Resumen del documento "Estudios Económicos de la OCDE: Perú 2023"

### **IV. INFORMES**

En este estado, el Secretario Técnico informó al Consejo que, conforme a lo dispuesto en la sesión anterior, se remitió al Ministerio de Economía y Finanzas el Oficio N° 165-2023-CF/ST, en el cual se solicita la prórroga de la designación del señor Carlos Oliva Neyra como miembro del Consejo Fiscal.

El economista senior de la DEM, Gustavo Ganiko Matsumura, informó al Consejo Fiscal que el viernes 6 de octubre, el Consejo Fiscal, representado por el miembro del Consejo, Sr. Alonso Segura Vasi, realizó una exposición ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, respecto de la opinión del Consejo sobre el Marco Macroeconómico Multianual 2024-2027. Se informó que en la presentación se sintetizó la opinión del Consejo expresada mediante el Informe N° 03-2023-CF, enfatizando los riesgos macroeconómicos y fiscales que podrían generar desvíos en las proyecciones de corto, mediano y largo plazo, y los principales retos para el logro de las metas fiscales.

### **V. RESUMEN DEL DEBATE:**

A continuación, el Presidente del Consejo Fiscal cedió la palabra al Secretario Técnico del Consejo Fiscal para dar inicio a las presentaciones que formaron parte de la agenda de la presente sesión.

## 1. Análisis del proyecto de ley que propone la nueva ley de industrias

A continuación, el economista Gustavo Ganiko tomó la palabra para realizar una presentación sobre el Proyecto de Ley N° 05892/2023-CR (PL) el cual propone una nueva “Ley de Industrias”. El PL tiene por objetivo iniciar un proceso de industrialización en 8 sectores de la economía para posicionar a la industria como eje de desarrollo productivo. Los sectores estratégicos señalados en el PL son: alimentos y agricultura; pesca; textil y confecciones; industria naval; energías renovables y electromovilidad; proveedores a la minería; tecnología de información y comunicación) y contenidos digitales; y forestal.

El PL busca otorgar un número significativo de beneficios tributarios a los sectores antes mencionados. Entre esos beneficios, destacan: A) Fomento a la reinversión de utilidades, que permitiría descontar hasta un 70% de la tasa de impuesto a la renta para aquellas empresas que reinviertan un mínimo del 20% de las utilidades netas en los sectores estratégicos señalados en el PL. B) Régimen especial de depreciación de maquinaria y equipo, que permitiría la depreciación anual de hasta un máximo de 33.33% para los bienes adquiridos en los ejercicios fiscales 2024-2034. C) Fomento a las inversiones altoandinas y amazónicas, a través de las exoneraciones del IR, del IGV y de las tasas de aranceles por importación de bienes de capital, insumos y materias primas. D) Extensión de la exoneración de IGV por la importación de bienes de capital en la Amazonia. E) Reducción del impuesto predial para parques industriales, con la exoneración del impuesto predial durante los 3 primeros años de operación, reducción del 75% por los siguientes 3 años y reducción del 50% por los 3 subsiguientes años. F) Creación de exoneración del IGV por venta de vehículos eléctricos fabricados en el Perú; así como el acceso a beneficios tributarios de la Ley 30309 para empresas tractoras que integren MYPES, que adquieran bienes nacionales de sectores estratégicos o que realizan inversiones en sectores que usen insumos nacionales.

Al respecto, se resalta que en el PL no se cuantifica el costo fiscal de las medidas tributarias propuestas. En particular, se observa que el Código Tributario (Norma VII) establece que las exoneraciones, incentivos o beneficios tributarios deben contar con un costo fiscal estimado y se debe indicar el plazo de vigencia, el cual no debe ser mayor a 3 años. En la misma línea, las medidas propuestas en el PL son contrarias a los lineamientos de política fiscal establecidos en el Marco Macroeconómico Multianual (MMM), que señala como prioridad la revisión de las exoneraciones tributarias con la finalidad de elevar los ingresos fiscales de carácter permanente.

Por otro lado, el PL propone la creación de un Fondo de Desarrollo Industrial a través del otorgamiento de una “Garantía del Gobierno Nacional” a los créditos generados en favor de las micro, pequeña, medianas y grandes empresas; así como el otorgamiento de un mecanismo de subsidio denominado “Bono de Buen Pagador” (BBP). Al respecto, se observa que el PL no señala cuál sería el capital inicial del Fondo o el monto que podría ser utilizado para otorgar garantías y el BBP. Asimismo, tampoco menciona cuál sería el porcentaje de cobertura de las garantías y el tope máximo a financiar.

Al final de la presentación los miembros del Consejo formularon cuestionamientos acerca del PL, mostrando preocupación por el impacto fiscal que podrían tener las medidas señaladas, enfatizando que se requiere un debate amplio entre las distintas entidades competentes. En particular, los consejeros fiscales señalaron que el PL sería contrario al artículo 79 de la Constitución del Perú, el cual establece que: i) el Congreso no tiene iniciativa para crear ni aumentar gastos públicos, salvo en lo que se refiere a

su presupuesto; ii) el Congreso no puede aprobar tributos con fines predeterminados, salvo por solicitud del Poder Ejecutivo; iii) en cualquier otro caso, las leyes de índole tributaria referidas a beneficios o exoneraciones requieren previo informe del MEF. Al respecto, los consejeros hicieron énfasis que el Bono de Buen Pagador señalado en el PL representan un incremento del gasto público. Del mismo modo, los consejeros señalaron que el MEF debería emitir opinión sobre la creación y ampliación de exoneraciones tributarias que se proponen, tal y como se establece en el código tributario y en la Constitución; así como en los temas tributarios que van en contra de los lineamientos de políticas establecidas en el MMM, y posibles costos de las garantías.

Asimismo, se señaló que la proliferación de exoneraciones tributarias complica el trabajo de la administración tributaria, generando ineficiencias y promoviendo un seguimiento del cumplimiento tributario que podría generar un trabajo administrativo exagerado, para la SUNAT y para las empresas, con el fin de demostrar dichos cumplimientos.

También se señaló que la naturaleza de las medidas va en contra de la competencia y de la eficiencia de la economía, al proponerse exoneraciones y tratos preferenciales a diversos grupos o sectores sin mayor análisis de sus ventajas comparativas, más allá de que algunos de ellos ya existen y no han demostrado su beneficio para la población. Crear competitividad artificialmente mediante este tipo de exoneraciones no favorece a los consumidores.

Finalmente, los consejeros fiscales mostraron preocupación por el costo fiscal potencial que podrían tener las medidas señaladas en el PL y su impacto sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas. En este contexto, solicitaron a la DEM haga un pedido de información al MEF respecto del costo fiscal que podría generar la iniciativa legislativa bajo análisis.

## **2. Resumen y análisis del documento: “Estudio Económico de la OCDE: Perú 2023”**

A continuación, el economista Gustavo Ganiko cedió la palabra al economista de la DEM Luis Mancilla para realizar una presentación sobre el documento “Estudio Económico de la OCDE sobre el Perú 2023”, publicado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en septiembre de 2023. En la presentación se resumieron las principales propuestas de política económica hechas por la OCDE. Estas propuestas se agruparon entre reformas fiscales y reformas para impulsar el crecimiento de largo plazo. En el caso de las reformas fiscales, se hizo énfasis en propuestas tributarias y de gasto, además de propuestas para fortalecer el Consejo Fiscal. En el caso de las reformas para impulsar el crecimiento de largo plazo, estas se dividieron entre reformas institucionales y reformas de regulación de mercados.

Entre los temas asociados al Consejo Fiscal, se discutieron propuestas como la solicitud de la opinión del Consejo Fiscal para el Informe de Actualización de Proyecciones Macroeconómicas de la misma forma que se hace para el Macro Macroeconómico Multianual, consultar opinión al Consejo Fiscal antes de la suspensión o modificación de reglas fiscales, de manera obligatoria, la asistencia regular al parlamento, el desarrollo de revisiones externas, y la ampliación del análisis en la supervisión de reglas y sostenibilidad a nivel subnacional. Sobre el manejo de la política fiscal, se explicaron los lineamientos generales de lo que la OCDE denomina

una “propuesta de reforma fiscal integral”. Esta reforma comienza por expandir la base imponible del impuesto de la renta a las personas físicas y reducir la evasión tributaria de las personas jurídicas. Posterior a esta reforma tributaria, se propone un paquete de gasto público en salud, programas sociales y educación. A la vez, hace énfasis en que se siga con la trayectoria de consolidación fiscal aprobada a la par que se restablecen los amortiguadores fiscales.

Al final de la presentación los miembros del Consejo Fiscal concordaron con el diagnóstico general de la OCDE, especialmente con la consolidación fiscal requerida, el cual está en línea con las distintas opiniones emitidas por el Consejo Fiscal. Los miembros del CF se mostraron de acuerdo con la dirección de las propuestas de reestructuración del sistema tributario, particularmente con la simplificación del régimen para pequeñas empresas y la del desarrollo de tecnologías para reducir la evasión de impuestos. Por el lado institucional, los miembros del Consejo Fiscal coincidieron con la idea de que la institución sea consultada antes de la modificación o suspensión de reglas, así como para la revisión del Informe de Actualizaciones de Proyecciones Macroeconómicas. El Consejo Fiscal también consideró importante que la institución sea sujeto de una evaluación externa, tal como lo recomienda la OCDE.

#### **VI. DOCUMENTOS Y PRESENTACIONES TRATADOS EN LA PRESENTE SESIÓN**

- Presentación denominada “*Análisis del proyecto de ley que propone la nueva ley de industrias*”
- Presentación denominada “*Resumen del documento “Estudios Económicos de la OCDE: Perú 2023”*”.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 16:37 horas se levantó la sesión.

---

**CARLOS OLIVA NEYRA**  
Presidente del Consejo Fiscal

---

**CAROLINA TRIVELLI AVILA**  
Miembro del Consejo Fiscal

---

**WALDO MENDOZA BELLIDO**  
Miembro del Consejo Fiscal

---

**JOSÉ VALDERRAMA LEÓN**  
Miembro del Consejo Fiscal

---

**ALONSO SEGURA VASI**  
Miembro del Consejo Fiscal

---

**ARTURO MARTÍNEZ ORTIZ**  
Secretario Técnico